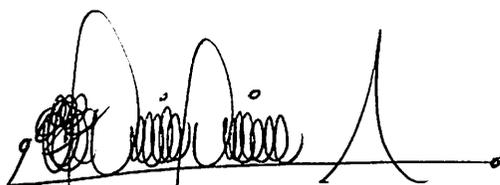


INFORME SECRETARIAL- PROCESO PRESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO No. 2021-00013 - Pulí, Cundinamarca, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando que el veinte (20) de mayo del presente año a la hora de las ocho y cuarenta y siete de la mañana (8:47 A.M.) el inspector de policía de Pulí, radicó en el correo electrónico devolución del Despacho comisorio remitido en fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), sin tramitar, en treinta (30) folios. Así mismo, informo, que en el día de ayer primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 3:00 P.M. y 3:21 P.M. la doctora Yessica Andrea López y el doctor Juan Germán Parrado apoderados de la parte demandada y demandante, respectivamente, radicaron memorial solicitando el aplazamiento de la diligencia de Inspección Judicial programada para el día de hoy a las ocho de la mañana (8:00 A.M.). Dígnese Proveer.



DERLY LILIANA ARIAS PÉREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
No. 2021-00013.

DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA BARRERA MOSQUERA.

DEMANDADO: PORCÍCOLA PARAMÓN S.A.S.

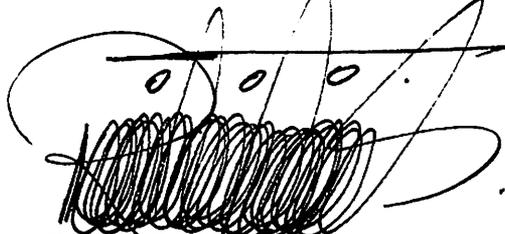
Pulí, Cundinamarca, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

INCORPORESE al expediente digital, el oficio IP.211.04.889 remitido por la Inspección de Policía de Pulí, Cundinamarca, en el cual se allegó copia de las actuaciones adelantadas en razón del Despacho Comisorio remitió por este Despacho judicial, el cual fue devuelto sin tramitar.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y, en virtud del aplazamiento de la audiencia solicitado, SEÑALESE nuevamente como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del

Proceso, el próximo VEINTIOCHO (28) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)
a la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A large, dense, and somewhat illegible handwritten signature in black ink, consisting of many overlapping loops and strokes.

RUTH FANNY GALVIS ARDILA

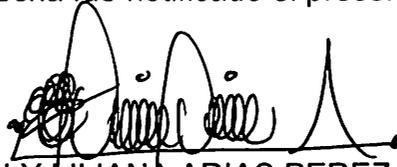
Jueza

16 / 11

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, 03 JUN 2022
CUNDINAMARCA

Por anotación en el estado No. 043
de esta fecha fue notificado el presente
auto.



DERLY LILIANA ARIAS PEREZ
Secretaria